

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 106 /2026

Asunción, 07 de Abril de 2026

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 0157/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVE bajo el Expediente MEU N° 590/26, en fecha 05 de febrero de 2026, mediante la cual se solicita trabajar en forma conjunta, con la designación de funcionarios técnicos, en el marco de la Ley N° 3742/09 y la Resolución N° 485/03, de las cuales el SENAVE es autoridad de aplicación, en relación con la implementación de viviendas por parte del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación (MUVH), proyecto "Comité Ka'aguy Poty" ubicándose en el distrito de Yrybukua, Departamento de San Pedro.

En atención a lo solicitado, se informa que los técnicos de la Oficina Regional de San Pedro se constituyeron para la realización de las fiscalizaciones a campo, pudiéndose verificar la inexistencia de cultivos colindantes a las propiedades destinadas a la construcción de viviendas. Se menciona que dicha actividad fue acompañada por el Presidente del Comité, el Sr. Artemio Ojeda y los postulantes designados por el MUVH para las soluciones habitacionales.

Desde este Organismo, se acompaña el trabajo interinstitucional en apoyo a los diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, dentro del ámbito de nuestra competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



A su Excelencia

Ing. Civil Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

E. S. D.

RS/mc/cg/er